



## Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

S/1995/844  
6 de octubre de 1995  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

### NOTA DEL SECRETARIO GENERAL

El Secretario General tiene el honor de transmitir a los miembros del Consejo de Seguridad la comunicación adjunta, de fecha 6 de octubre de 1995, que ha recibido del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

Anexo

CARTA DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 1995 DIRIGIDA AL SECRETARIO  
GENERAL POR EL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO INTERNACIONAL  
DE ENERGÍA ATÓMICA

En el párrafo 8 de la resolución 715 (1991), aprobada por el Consejo de Seguridad el 11 de octubre de 1991, se pide al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica que presente al Consejo de Seguridad informes sobre la aplicación del plan del Organismo para la vigilancia y la verificación permanentes en el futuro del cumplimiento por el Iraq de lo dispuesto en el párrafo 12 de la resolución 687 (1991). Esos informes se presentarán cuando lo solicite el Consejo de Seguridad y, en cualquier caso, cada seis meses a partir de la aprobación de la resolución 715 (1991).

Le ruego, pues, que tenga a bien transmitir al Presidente del Consejo de Seguridad el octavo informe semestral sobre la aplicación del Plan, que adjunto a la presente. Quedo a su disposición para cualquier consulta que usted o el Consejo deseen hacer.

(Firmado) Hans BLIX

## Apéndice

### OCTAVO INFORME DEL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA SOBRE LA APLICACIÓN DEL PLAN DEL ORGANISMO PARA LA VIGILANCIA Y LA VERIFICACIÓN PERMANENTES EN EL FUTURO DEL CUMPLIMIENTO POR EL IRAQ DE LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO 12 DE LA RESOLUCIÓN 687 (1991)

#### I. INTRODUCCIÓN

1. El 11 de octubre de 1991 el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 715 (1991), en la que, entre otras cosas, aprobó el plan presentado en el documento S/22872/Rev.1 y S/22872/Rev.1/Corr.1 por el Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) para la vigilancia y la verificación permanentes en el futuro del cumplimiento por el Iraq de lo dispuesto en el párrafo 12 de la Parte C de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad y en los párrafos 3 y 5 de la resolución 707 (1991). En el párrafo 8 de la resolución 715, el Consejo de Seguridad pidió al Director General del OIEA que le presentara informes sobre la aplicación del plan cuando se lo solicitara y, en cualquier caso, cada seis meses, por lo menos, a partir de la aprobación de dicha resolución.

2. El Director General presenta el octavo informe semestral<sup>1</sup> sobre la aplicación del plan para la vigilancia y la verificación permanentes de la capacidad nuclear del Iraq (denominado en adelante el Plan).

#### II. ANTERIOR PROGRAMA DE ARMAS NUCLEARES DEL IRAQ

3. Como se indicó en el párrafo 12 del último informe presentado al Consejo de Seguridad por el Director General<sup>2</sup>, un análisis detallado de los documentos confiscados en el Iraq en septiembre de 1991 durante la sexta misión de inspección del OIEA reveló la falta de documentación sobre los progresos del programa nuclear clandestino del Iraq (proyecto petroquímico 3 (PC3)) con posterioridad al informe sobre la marcha de los trabajos del proyecto Al Atheer en el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de mayo de 1990. Ello causó incertidumbre con respecto a las actividades del PC3 en el período que precedió a la guerra del Golfo, es decir, entre junio de 1990 y mediados de enero de 1991. Además, ninguno de los documentos decomisados contenía información sobre las actividades de investigación y desarrollo en materia de enriquecimiento por centrifugación gaseosa, excepto indicaciones de que esas actividades se habían iniciado a mediados de 1987 cuando las personas que

---

<sup>1</sup> Hasta la fecha el Director General ha presentado siete informes, distribuidos el 15 de abril de 1992 con la signatura S/23813; el 28 de octubre de 1992 con la signatura S/24722; el 19 de abril de 1993 con la signatura S/25621; el 3 de noviembre de 1993 con la signatura S/26685; el 22 de abril de 1994 con la signatura S/1994/490; el 10 de octubre de 1994 con la signatura S/1994/1151; y el 11 de abril de 1995 con la signatura S/1995/287, complementado el 21 de julio con el documento S/1995/604.

<sup>2</sup> Véase el documento S/1995/287, de 11 de abril de 1995.

trabajaban en el programa de difusión gaseosa fueron trasladadas al programa de centrifugación gaseosa.

4. Hasta hace poco, las autoridades iraquíes mantenían que la falta de documentación pertinente sobre estos dos aspectos se debía a que la invasión de Kuwait había traído consigo la interrupción prácticamente total de todas las actividades de la Comisión de Energía Atómica del Iraq y a que el proyecto de enriquecimiento por centrifugación se llevaba a cabo fuera del marco del PC3 y que por lo tanto su documentación se habría llevado separadamente.

5. Como se indica más abajo, las circunstancias han llevado recientemente al Iraq a proporcionar centenares de miles de páginas de documentos relativos a las actividades del PC3 y al programa iraquí de enriquecimiento por centrifugación, así como a los demás aspectos de su programa clandestino de armas nucleares.

6. Luego de la llegada a Jordania, el 8 de agosto de 1995, del General Hussein Kamel, ex Ministro de Industria e Industrialización Militar del Iraq, el Director General del OIEA recibió una invitación del Gobierno del Iraq a visitar Bagdad o a enviar una delegación del OIEA para recibir información sobre el antiguo programa nuclear del Iraq, información que supuestamente se habría ocultado hasta entonces por orden del General Hussein Kamel.

7. Una delegación del OIEA viajó a Bagdad y mantuvo conversaciones con las autoridades iraquíes del 17 al 20 de agosto. Además de dar nuevos detalles sobre ciertos aspectos de su antiguo programa nuclear, los funcionarios iraquíes proporcionaron información y documentos auxiliares sobre un proyecto que hasta entonces no se había revelado, que habría sido emprendido por orden del General Hussein Kamel poco después de la invasión de Kuwait en agosto de 1990. Según los funcionarios iraquíes, el proyecto consistía en un programa acelerado iniciado en septiembre de 1990 para extraer y enriquecer aún más el uranio muy enriquecido (UME) contenido en el combustible salvaguardado del reactor de investigación de Tuwaitha, con el objeto de obtener más rápidamente material apto para la fabricación de armas nucleares. Si este programa se hubiera llevado a término, habría proporcionado material suficiente para un artefacto nuclear más rápidamente que el programa clandestino iraquí para enriquecer uranio natural.

8. A fin de demorar en la mayor medida posible la detección por el OIEA del desvío de combustible salvaguardado, se dieron órdenes de emprender la operación de extracción inmediatamente después de la próxima inspección semestral en el marco del programa de salvaguardias, que estaba prevista para noviembre de 1990, y de finalizar la extracción antes de la inspección siguiente, que tendría lugar seis meses más tarde. Los oficiales iraquíes manifestaron que el equipo necesario para extraer el uranio del combustible salvaguardado se terminó de fabricar, montar y ensayar a fines de enero de 1991. En realidad, nunca se llegó a emprender la extracción propiamente dicha. Los daños infligidos a Tuwaitha y a otras instalaciones pertinentes por las incursiones aéreas de la coalición impidieron que se siguiera trabajando en el proyecto. La primera misión de inspección llevada a cabo en el Iraq después de la guerra en mayo de 1991 logró contabilizar la totalidad del combustible del reactor salvaguardado, lo que confirma que el UME contenido en el combustible del reactor de investigación no se usó en el programa acelerado que se acaba de declarar.

9. Además de revelar la existencia y el alcance del programa acelerado, en agosto de 1995 el Iraq proporcionó al OIEA información sobre actividades del PC3 durante el segundo semestre de 1990, así como detalles sobre otros aspectos de su antiguo programa nuclear, tal como se describe a continuación:

a) Se proporcionó una descripción verbal de los progresos alcanzados por el grupo de armamentización del PC3 dedicado al diseño y la fabricación de armas nucleares durante el segundo semestre de 1990. Esta descripción incluyó una explicación de la contribución del Establecimiento Estatal de Al Qa Qaa al diseño del mecanismo de implosión. Para corroborar sus declaraciones, los funcionarios iraquíes proporcionaron un ejemplar del informe sobre los logros del grupo de armamentización durante el período comprendido entre el 1º de junio de 1990 y el 7 de junio de 1991, publicado el 10 de septiembre de 1991. Este documento detallado de 198 páginas es particularmente importante ya que corresponde a un período que no había sido cubierto por los documentos confiscados por la sexta misión de inspección del OIEA en septiembre de 1991 (véase el párrafo 3 supra). El informe, que ya se ha traducido, indica que los trabajos de armamentización en Al Atheer y Tuwaitha prosiguieron hasta mediados de enero de 1991, y que las actividades llevadas a cabo después de la guerra estuvieron centradas en la recuperación de equipo.

b) Los funcionarios iraquíes confirmaron por fin, tal como lo creía desde hacía hace tiempo el OIEA, que el programa de enriquecimiento por centrifugación se había llevado a cabo en el llamado Centro de Diseño Técnico (Rashdiya), situado en los suburbios al norte de Bagdad, y no en Tuwaitha, como se había estado declarando hasta ese momento. También se comunicó que algunas actividades de alcance limitado habían continuado en Rashdiya durante 1988/1989 y que éstas habían llevado a la elaboración de una barrera de difusión gaseosa. Estas actividades, a las que se había puesto fin en 1989, no tuvieron probablemente consecuencias prácticas para el programa de armas nucleares, pero constituyen un ejemplo de la capacidad de los científicos e ingenieros iraquíes y de su perseverancia ante fracasos repetidos.

10. El 20 de agosto de 1995, justo antes de la partida de la delegación del OIEA de Bagdad, las autoridades iraquíes anunciaron el descubrimiento de millares de documentos y de varias toneladas de metales y otros materiales en una finca que supuestamente pertenecía a la familia del General Hussein Kamel. Los documentos se transportaron a los locales del Centro de Vigilancia y Verificación de Bagdad, donde un equipo conjunto OIEA/UNSCOM, constituido por lingüistas y expertos en las diversas disciplinas, realizaron en tres semanas un inventario de todos los documentos, clasificados por temas en cuatro categorías: armas nucleares, armas químicas, armas biológicas y misiles. El material, que comprende expedientes técnicos, planos, catálogos de abastecedores y extractos de publicaciones científicas y técnicas, ascendía a cerca de 680.000 páginas, un 80% de las cuales estaban relacionadas con el antiguo programa de armas nucleares del Iraq. Una vez concluido el inventario, los que trataban de armas nucleares se trasladaron del Centro de Vigilancia y Verificación a la sede del OIEA en Viena. Para facilitar la evaluación, todos los documentos se están transfiriendo a un formato legible por computadora para permitir su análisis por ordenador. Se espera terminar esta tarea para fines de octubre de 1995. Aunque aún no ha sido físicamente posible examinarlos en detalle, estos documentos tratan de numerosos aspectos del programa clandestino de armas nucleares, y comprenden numerosos informes técnicos sobre el programa de enriquecimiento por

centrifugación que revisten particular interés para el OIEA ya que le permitirían verificar cuán completa era la información con la que se contaba en esta esfera (véase el párrafo 3 supra)<sup>3</sup>.

11. Los metales y demás materiales también se transportaron al Centro de Vigilancia y Verificación, donde se tomaron muestras. Actualmente se están realizando análisis para evaluar su significado en relación con el programa de armas de destrucción en masa.

12. Después de las conversaciones en Bagdad, la misión del OIEA se trasladó a Jordania para reunirse con el General Hussein Kamel. Su descripción detallada del antiguo programa clandestino de armas nucleares proporcionó información útil. Se dejó abierta la posibilidad de nuevos contactos y conversaciones.

13. El enorme volumen de la documentación proporcionada por el Iraq impide por ahora sacar conclusiones definitivas sobre su contenido y significado. Sólo se puede decir que, de la información examinada y analizada hasta la fecha, nada sugiere la necesidad de modificar la conclusión del OIEA de que a todos los efectos prácticos el programa de armas nucleares del Iraq ha sido destruido, retirado o neutralizado.

14. Aún así resulta claro que el programa acelerado del Iraq para extraer material apto para la fabricación de armas nucleares del combustible de un reactor salvaguardado constituye una nueva violación de su acuerdo de salvaguardias con el OIEA. El hecho de que el Iraq no hubiera declarado hasta ahora este programa acelerado ni otras actividades relacionadas con el desarrollo de armas nucleares y que no hubiera entregado al OIEA todos los documentos y materiales relacionados con el programa nuclear constituye también una clara violación de sus obligaciones en virtud de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

### III. APLICACIÓN DEL PLAN

#### A. Actividades de inspección

15. Como consecuencia de los acontecimientos descritos en los párrafos 5 a 14 supra, una misión especial de inspectores del OIEA (OIEA-28), asistidos por expertos en centrifugación y armamentos proporcionados por diversos Estados

---

<sup>3</sup> Como se indicó en el párrafo 11 del informe anterior al Consejo (S/1995/287), el OIEA nunca dio crédito a las repetidas afirmaciones iraquíes de que no se contaba con más documentos sobre el antiguo programa de armas nucleares, con la excepción de los documentos confiscados durante la sexta misión de inspección, ya que todos ellos habían sido destruidos. Si bien los numerosos documentos proporcionados por las autoridades iraquíes el 20 de agosto de 1995 prueban que el OIEA tenía razón, el Organismo sigue convencido de que la documentación completa del antiguo programa iraquí de armas nucleares aún se encuentra en alguna parte del Iraq. Por consiguiente se seguirá procurando obtener acceso a todos los documentos relativos al programa, en cumplimiento del inciso ii) del párrafo 3 de la resolución 707 (1991) y de los párrafos 3 y 5 de la resolución 715 (1991) del Consejo de Seguridad.

Miembros, fue enviada al Iraq del 9 al 19 de septiembre de 1995 para investigar la nueva información recibida por el OIEA. Actualmente se está preparando un informe detallado sobre esta misión, que se transmitirá al Consejo lo antes posible. A continuación se proporcionan sus conclusiones más importantes:

a) El Iraq reconoció por primera vez que las actividades llevadas a cabo primero en Tuwaitha y posteriormente en Al Altheer habían tenido por objeto producir un artefacto nuclear y no sólo definir lo que se necesitaría para ello, como había informado antes el Iraq. El OIEA recibió documentos claves sobre la labor realizada por el Iraq para diseñar un artefacto nuclear;

b) El Iraq reconoció por primera vez la participación del Establecimiento Estatal Al Qa Qaa en apoyo de la elaboración del mecanismo de implosión, y declaró que esta participación había comenzado en 1987;

c) El programa acelerado emprendido a fines del tercer trimestre de 1990 comprendía el tratamiento químico del combustible irradiado y sin irradiar del reactor de investigación para extraer uranio muy enriquecido (UME); el reenriquecimiento de parte del UME con una cascada de 50 centrífugas que se habría construido especialmente a tal efecto; y la conversión a metal de los compuestos químicos del UME. Si el proceso de extracción y enriquecimiento del UME se hubiera llevado a buen término, para fines de 1991 se habría contado con UME suficiente para fabricar un artefacto nuclear de baja potencia;

d) También se preveían medidas tales como la fabricación del mecanismo de implosión, la selección y construcción de una instalación de ensayos, y el estudio de un sistema vector. Los cálculos de los científicos iraquíes indicaban que el artefacto no se habría podido construir antes de fines de 1992. La validez de este cálculo fue una de las cuestiones consideradas durante la misión OIEA-28, y el Organismo la está evaluando actualmente con la asistencia de expertos en armas nucleares;

e) Las autoridades iraquíes proporcionaron explicaciones detalladas de las actividades relacionadas con el programa de centrifugación en el Centro de Diseño Técnico (Rashdiya) pero no ofrecieron motivos convincentes para justificar el hecho de que el Iraq hubiera seguido ocultando el papel del Centro de Diseño Técnico en el programa clandestino de armas nucleares aun después del inicio, en julio de 1993, de las conversaciones técnicas de alto nivel;

f) Aún no se han encontrado pruebas de que se hubieran hecho progresos prácticos con miras al establecimiento de la cascada de enriquecimiento de 50 centrífugas, aunque parecería que se pensaba recurrir a asistencia del exterior para obtener y fabricar los cilindros de fibra de carbono de los rotores de las centrífugas;

g) Se obtuvo extensa información que aclaró y confirmó diversos aspectos de la red de compras establecida en apoyo del proyecto de enriquecimiento por centrifugación;

h) Pese a la mayor franqueza y transparencia demostrados evidentemente por algunos de los funcionarios iraquíes en las discusiones técnicas, persiste una tendencia a dar una imagen falsa de los conocimientos, la experiencia y la competencia de los científicos e ingenieros iraquíes, tanto en las esferas de la

coordinación de los programas como en algunas actividades concretas de investigación y desarrollo;

i) Las conclusiones preliminares no parecen contradecir la evaluación del alcance y la situación del programa clandestino del Iraq para obtener armas nucleares hecha por el OIEA en su séptimo informe semestral. Sin embargo, sería prematuro sacar conclusiones definitivas hasta que no se haya terminado el análisis de los documentos, muestras y demás información adquiridos recientemente.

#### B. Actividades en curso de vigilancia y verificación

16. Si bien los sucesos descritos en los párrafos 5 a 14 supra obligaron a modificar las prioridades de las demás actividades, no afectaron la aplicación cabal del Plan del OIEA. En el período de que se informa, los inspectores residentes del Grupo de Vigilancia Nuclear continuaron su labor sobre el terreno con arreglo al calendario previsto, con el apoyo del personal del Centro de Vigilancia y Verificación de Bagdad y en coordinación con los grupos de armas químicas, biológicas y de misiles de la Comisión Especial. Se realizaron 105 inspecciones, en su mayor parte no anunciadas, en 51 lugares, 11 de los cuales fueron visitados por primera vez.

17. En abril de 1995 se finalizó el sexto estudio radiométrico de las principales masas de agua del Iraq. Se recogieron muestras de agua, sedimentos y biota en 15 puntos seleccionados entre los 52 lugares para los cuales se habían establecido datos de referencia en el estudio inicial finalizado en noviembre de 1992. Se recogieron muestras en otros 12 lugares a lo largo del Éufrates, cerca de la fábrica de fertilizantes fosfatados de Al Qaim. En esta fábrica se habían extraído cantidades considerables de uranio de fosfatos minerales iraquíes procedentes de la mina de Akashat. La planta de extracción y concentración de uranio fue destruida totalmente durante la guerra. El análisis de las muestras de agua y sedimentos obtenidas a lo largo del río en las cercanías de la fábrica de Al Qaim se usará para determinar la capacidad práctica de detectar una instalación de este tipo y para verificar hasta qué distancia aguas abajo persisten las emisiones características de la planta. También proporcionará datos de referencia que se utilizarán para comparar futuros análisis en este lugar a fin de verificar que no se esté extrayendo uranio al amparo de la producción de fertilizantes fosfatados.

18. El personal de contraparte iraquí ha mantenido un alto grado de cooperación práctica con miras a facilitar la labor sobre el terreno del OIEA.

#### C. Suministro de información por el Iraq

19. Las autoridades iraquíes han estado cumpliendo a intervalos semestrales con sus obligaciones en materia de suministro de información estipuladas en el párrafo 22 y en el anexo 2 del Plan.

20. En julio se proporcionó la actualización semestral sobre los establecimientos, instalaciones y lugares donde se han realizado actividades nucleares o que, en opinión del OIEA, se prestan a realizar esas actividades.

La actualización también debe incluir lugares y establecimientos donde se encuentre material y equipo especificados en el anexo 3 del Plan del OIEA. En su informe de julio las autoridades iraquíes proporcionaron información detallada sobre 29 establecimientos nuevos, que llevan a 169 el total de lugares declarados por el Iraq con arreglo al párrafo 22 del Plan. Los numerosos documentos proporcionados por el Iraq el 20 de agosto de 1995 pueden contener información sobre lugares y establecimientos que hasta ahora no se habían declarado y que habrían estado relacionados con el programa nuclear clandestino. En tal caso, el Iraq deberá presentar información detallada y el OIEA decidirá si corresponde o no incluir estos lugares o establecimientos en el régimen de vigilancia.

D. Liberación, traslado y cambio de utilización de equipo, materiales e instalaciones

21. El OIEA recibe solicitudes de liberación de equipo o material, o de autorización para trasladarlo, así como solicitudes de autorización para cambiar la utilización de los edificios objeto de vigilancia, por conducto de la Dirección Nacional Iraquí de Vigilancia. Todos los pedidos de la Dirección se tramitan en consulta con la Comisión Especial. Desde el inicio de la aplicación del Plan del OIEA (agosto de 1994) se han recibido cerca de 20 solicitudes de este tipo y en el período de que se informa 12 solicitudes han sido aprobadas. Los elementos cuya liberación, traslado o cambio de utilización se hayan aprobado siguen estando sujetos a vigilancia y verificación permanentes a una frecuencia que depende de su importancia.

#### IV. RESUMEN

22. El Plan del OIEA para la vigilancia y la verificación permanentes del cumplimiento por el Iraq de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad sigue siendo aplicado por inspectores residentes del Grupo de Vigilancia Nuclear con la asistencia de la Comisión Especial y en total coordinación con ella. Durante el período de que se informa, el Grupo de Vigilancia Nuclear realizó 105 inspecciones en alrededor de 51 establecimientos, 11 de los cuales no se habían inspeccionado anteriormente.

23. Poco después de la llegada a Jordania del General Hussein Kamel, ex Ministro de Industria e Industrialización Militar, una delegación del OIEA fue invitada a Bagdad a recibir información sobre el antiguo programa nuclear clandestino del Iraq, que supuestamente se había ocultado por orden del General Hussein Kamel. Como resultado de esta invitación, del 17 al 20 de agosto de 1995 se mantuvieron en Bagdad una serie de reuniones técnicas con las autoridades iraquíes, quienes proporcionaron información y documentos auxiliares a la delegación del OIEA. La información más importante estaba relacionada con los progresos logrados por el Iraq en su programa nuclear clandestino durante el período inmediatamente anterior a la guerra del Golfo, es decir, desde junio de 1990 hasta el comienzo de las hostilidades (17 de enero de 1991).

24. Según los funcionarios iraquíes, en septiembre de 1990 se emprendió un programa acelerado para extraer y enriquecer aún más el uranio enriquecido contenido en el combustible del reactor de investigación salvaguardado de

Tuwaitha y para usar el material así obtenido a fin de acelerar la fabricación de un artefacto nuclear. Si este programa se hubiera terminado, habría proporcionado material suficiente para un artefacto nuclear en menos tiempo que el programa iraquí clandestino para enriquecer uranio natural. En la práctica, las operaciones químicas de extracción de uranio enriquecido del combustible del reactor nuclear jamás se llegaron a emprender, ya que el equipo reunido para llevar a cabo el programa fue destruido por los bombardeos aéreos de la coalición en los primeros días de la guerra. En mayo de 1991 los inspectores de la misión OIEA-1 contabilizaron todo el material del reactor de investigación sujeto al régimen de salvaguardias.

25. El Iraq también proporcionó información y documentos auxiliares sobre los progresos realizados durante el mismo período por el equipo de armamentización de Al Atheer. Dichos documentos se están evaluando actualmente.

26. El 20 de agosto, antes de la partida de la delegación del OIEA de Bagdad, las autoridades iraquíes anunciaron el descubrimiento de miles de documentos y varias toneladas de metales y otros materiales en una finca que supuestamente pertenecería a la familia del General Hussein Kamel. Los documentos y materiales se trasladaron al Centro de Vigilancia y Verificación de Bagdad donde, durante las tres semanas siguientes, un equipo conjunto del OIEA y la UNSCOM realizó un examen preliminar de todos los documentos y los clasificó por tema en cuatro categorías: armas nucleares, armas biológicas, armas químicas y misiles. Después de este inventario preliminar, los documentos relacionados con armas nucleares se trasladaron a la sede del OIEA en Viena para su examen y análisis. Al mismo tiempo se tomaron muestras de los metales y demás materiales, que se están analizando actualmente.

27. Después de las conversaciones en Bagdad, el equipo del OIEA se reunió en Jordania con el General Hussein Kamel. Sus declaraciones sobre el antiguo programa de armas nucleares del Iraq proporcionaron información útil.

28. Una misión de inspección de seguimiento, la OIEA-28, tuvo lugar del 9 al 19 de septiembre de 1995 con la participación de expertos en centrifugación y tecnologías relacionadas con armas nucleares, proporcionados por Estados Miembros. Actualmente se está preparando el informe sobre dicha inspección.

29. Por último, en vista del enorme volumen de los documentos proporcionados en agosto por el Iraq, sería prematuro actualmente sacar conclusiones detalladas sobre su contenido y significado. Por supuesto, no hay ninguna certeza de que incluso ahora se hayan entregado todos los documentos relacionados con el programa de armas nucleares.

30. Lo que sí resulta claro es que el programa acelerado del Iraq para extraer material apto para la fabricación de armas nucleares del combustible de un reactor salvaguardado constituye una nueva violación de su acuerdo de salvaguardias con el OIEA y que el hecho de que el Iraq no haya declarado, hasta ahora, este programa ni otras actividades en materia de armamentos, y que no haya entregado al OIEA todos los documentos y materiales relacionados con el programa nuclear constituye una violación de las obligaciones contraídas por el Iraq en virtud de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.